



uaim

RA XIMHAI

Volumen 12 Número 1

Enero – Junio 2016

21-32

VIOLENCIA DE GÉNERO EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN

GENDER VIOLENCE IN EDUCATIONAL INSTITUTIONS

Rosalva Ruiz-Ramírez¹ y María del Rosario Ayala-Carillo²

¹Profesora en Universidad Autónoma de Sinaloa, Unidad Académica San Blas y Estudiante de Doctorado en Desarrollo rural, Colegio de Postgraduados, email: rosalva.ruiz@colpos.mx; ²Investigadora Auxiliar Adjunta, Colegio de Postgraduados, Campus Montecillo, email: madel@colpo.mx

RESUMEN

La violencia escolar es multifactorial, las instituciones educativas, de todos los niveles académicos, se ven influenciadas por aspectos socio-culturales, familiares, personales, institucionales, entre otros. Debido a que este tipo de violencia es cada vez más común y de graves consecuencias, frente a lo cual surge la necesidad de prevenir y atender los diferentes tipos de violencias que se ejercen en los centros educativos como el bullying, mobbing, violencia de género, entre otras. La violencia de género en las instituciones, no es propiamente producida en este ámbito, tiene su origen en aspectos socio-culturales, arraigados en la cultura patriarcal y androcéntrica. Mucho se ha escrito sobre las distintas formas en que la violencia afecta en mayor medida a las mujeres en el sistema educativo. En este ensayo sin ser exhaustivas, se pretende responder a tres preguntas básicas sobre violencia de género en las instituciones educativas: ¿Por qué existe violencia de género en las instituciones de educación? ¿Cómo se manifiesta la violencia de género en las escuelas? y ¿Qué acciones se han tomado para mitigar las agresiones en contra de las mujeres?

Palabras clave: género, violencia, instituciones de educación.

SUMMARY

School violence is multifactorial. Social and cultural, family, personal, and institutional aspects, among others, influence educational institutions, in all academic levels. Because this type of violence is increasingly common and has serious consequences, there is a need to prevent and deal with the different types of violence practiced in schools, such as bullying, mobbing, gender violence, and others. Gender violence in institutions is not produced in this scope, in the strict sense, but rather has its origin in social and cultural aspects, rooted in the patriarchal and androcentric culture. Much has been written on the different forms in which violence affects mostly women in the educational system. This essay, without being thorough, attempts to answer three basic questions on gender violence in educational institutions: Why is there gender violence in educational institutions? How is gender violence manifested in schools? And finally, what actions have been taken to mitigate aggressions against women?

Key words: gender, violence, educational institutions.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, México atraviesa por problemas de pobreza, desigualdad social, exclusión, vulnerabilidad, falta de acceso a la educación de calidad, carencia de empleos, corrupción, agresiones por parte del crimen organizado, entre otros. Toda esa problemática es un caldo nutritivo y fértil para el desarrollo de la violencia (Hernández, 2008) de diferentes tipos como la social, de género, escolar, etcétera. Para el caso de las escuelas, Devine (1996, citado por Furlan y Spitzer 2013) las considera como “instituciones porosas”, ya que existe un impacto de la calle en la escuela, de la violencia importada de la comunidad a la escuela y que se exporta de nuevo de la

Recibido: 25 de abril de 2016. Aceptado: 05 de junio de 2016.

Publicado como ARTÍCULO CIENTÍFICO en *Ra Ximhai*
12(1): 21-32.

escuela a la calle, de tal forma que existe una complicidad entre la violencia escolar y otros tipos de violencia presentes en el entorno social. Las interrelaciones que se dan entre el alumnado, profesorado y personal administrativo, se producen y reproducen a partir de las experiencias previas de cada uno(a) en relación con el mundo externo, pero también con lo subjetivo del grupo (Ayala, 2015).

La violencia ha sido reconocida como un problema social grave, debido a: los cambios culturales, donde la sociedad exige el cumplimiento de los derechos humanos; al uso creciente de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's), las cuales facilitan la diseminación de hechos violentos dentro de la escuela y sociedad, lo que ha generado conciencia sobre esta problemática, y la evidencia de las consecuencias graves, tanto a nivel personal como social de las distintas agresiones (Del Tronco, 2013).

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002), la violencia se refiere al uso deliberado de la fuerza o poder, en grado de amenaza o efectivo, contra otras personas o grupos, la cual causa lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Corsi (2003) señala que la violencia se apoya en construcciones culturales que estructuran el modo de percibir y vivir la realidad, las cuales, han incidido en la perpetuación de las agresiones. Las construcciones culturales, a las que se refiere, se basan en la jerarquía, el poder y en discriminación.

Se pueden identificar muchos tipos de violencia: intra-familiar, de género, sistémica, social, escolar o bullying y con hechos recientes, como el de Atenco o Ayotzinapa, se agrega la categoría de violencia de Estado, entre otras. De acuerdo con el daño que produce la violencia puede ser: 1) pasiva, cuando la agresión no se observa físicamente, ya que es psicoemocional, por lo que resulta difícil identificarla, medirla y controlarla, y 2) activa cuando las agresiones son observables y medibles (Sanmartín, 2010). Con relación al tipo de la víctima, existe la violencia en contra de las mujeres, niños, niñas u homosexuales. Según el tipo de agresor o agresora puede ser familiar, juvenil, terrorista, psicópata, del crimen organizado. Dependiendo el contexto puede ocurrir en el hogar (violencia familiar); en la escuela (*bullying*); en el trabajo (*mobbing*), en la calle (violencia social) o en los medios de comunicación, resaltando redes sociales como: Facebook y WhatsApp; televisión, radio, revistas y prensa.

En este ensayo, se pretende responder a tres preguntas básicas sobre violencia de género en instituciones de educación: ¿Por qué existe violencia de género en las instituciones de educación? ¿Cómo se manifiesta la violencia de género en las escuelas?, ¿Qué acciones se han tomado para mitigar las agresiones en contra de las mujeres?

¿Por qué existe violencia de género en las instituciones de educación?

Para abordar la violencia de género en las instituciones educativas se debe indagar sobre las formas como se han construido las identidades de género y las formas de relacionarse entre mujeres y hombres. Puesto que vivimos en una sociedad en donde el género marca inequidades, principalmente para las mujeres, son ellas quienes generalmente sufren este tipo de violencia.

La violencia se encuentra en todas partes, en todo lugar donde se mantienen relaciones interpersonales de poder, aunque en muchas ocasiones es invisibilizada y poco reconocida por ser considerada como parte de la cultura y de la forma de ser de las personas y no como un problema social.

La violencia es un comportamiento que está ligado a la forma como se conforman hombres y mujeres, como también a la vulnerabilidad en que se encuentran socialmente muchas mujeres. Por lo tanto el cuestionamiento de las relaciones de género será fundamental para profundizar en la comprensión del fenómeno (Gil y Lloret, 2007). Tanto hombres como mujeres pueden convertirse en víctimas o perpetradores de actos violentos, pero las características de la violencia que habitualmente se comete contra una mujer difiere en aspectos cruciales. Las mujeres son las principales víctimas de la violencia de género, se presenta por el hecho de ser mujeres y por ser consideradas como objetos (Mingo, 2010). Hay más probabilidades de que un hombre muera o resulte herido en una guerra o en actos violentos relacionados con la juventud o pandillas que las mujeres, y también que sufran agresiones físicas o sean asesinados en la calle por un extraño. Por otra parte, es más habitual que el hombre sea el perpetrador de la violencia, sin importar el sexo de la víctima (OMS, 2002). La mujer, en cambio, tiene más riesgos de sufrir agresiones físicas o ser asesinada por alguien que conoce, con frecuencia un miembro de la familia o su pareja íntima (Heise y Megan, 1999).

La violencia de género ha sido definida como la que sufren las mujeres, porque son ellas quienes por su condición de género se encuentran en desventaja respecto a los hombres. Este tipo de violencia se basa en un sistema social (patriarcado) que distribuyen de manera desigual el poder entre mujeres y hombres. Además las estadísticas muestran que las mujeres sufren en mayor medida este tipo de violencia, situación que no sucede con los hombres, aunque no por ello se quiere decir que ellos no sufren violencia, sí la sufren, pero no se basa en una estructura de reparto desigual de poder y derechos.

La violencia surge en una relación de desigualdad, se origina a partir de una posición y condición de superioridad de quien la ejerce y del estado de subordinación de quien la sufre. Esta asimetría en términos de poder no sólo reestructura las posiciones de los sujetos implicados en cada episodio, sino además hace que la violencia sea socialmente tolerada (Torres, 2001).

Coincidiendo con Lamas (1995), la violencia de género tiene un origen social, denominado estereotipos de género; los cuales han impedido el desarrollo de las potencialidades humanas. A las mujeres se les ha enseñado a ser sumisas y pasivas; el estereotipo para los hombres implica agresividad, fuerza y dominio hacia las mujeres. En ese sentido, la cultura patriarcal, cosifica a las mujeres como objeto sexual y los hombres pueden apropiarse de su cuerpo.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), define a la violencia de género como: cualquier acción u omisión, basada en su sexo, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte en el ámbito privado o público. Incluyen amenazas, coerción o privación de la libertad. Esta ley tipifica la violencia física, económica, psicológica, patrimonial y sexual.

En las escuelas, de todos los niveles educativos y contextos, se viven día a día actos de violencia de género, la cual forma parte de la cultura patriarcal, se manifiesta abiertamente desde tiempos remotos. Una investigación realizada en la Universidad Autónoma de México (UNAM), por Buquet *et al.* (2013) determinó que las alumnas, profesoras y administrativas son violentadas dentro del entorno escolar. Los resultados indicaron que 49.3% de las alumnas; 45.8% de las profesoras de asignatura y 39.5% de las investigadoras han sido acosadas, en la institución, por algún compañero

de trabajo o de estudio. La violencia es selectiva y está dirigida hacia quien tiene menos poder, por lo que las mujeres, niñas y ancianas, son los más susceptibles a ser víctimas.

La escuela es un espacio central en la reconstrucción y difusión de contenidos culturales que condicionan los comportamientos sociales según los modelos dominantes vigentes en un tiempo y espacio determinado, por lo que se reconoce que el orden simbólico de género es producido y reproducido en gran medida a partir de la escuela (Andrés, 2000). Esta cumple un papel básico en la reproducción de las relaciones patriarcales, asignando roles sexuales específicos para hombres y mujeres (Ramos, 2002; Bonal y Tomé 2002). Por una parte, en ella se aprenden normas, valores y pautas de conducta que favorecen la interiorización de los patrones sexistas y patriarcales en la sociedad (Bonal y Tomé 2002). Por otra, la educación puede ser el proceso que dé inicio a un proyecto emancipatorio de transformación genérica, pues un cambio en algún punto del sistema social puede repercutir de manera general en todo el sistema (Araya, 2004) dado que la educación no sólo reproduce, sino también produce.

Así, la violencia de género en las instituciones de educación es un reflejo de las estructuras patriarcales de poder que siguen ejerciendo violencia en contra de las mujeres, e influye tanto en la vida académica, como familiar, social y laboral de las mujeres. Gómez y Zurita (2013) señalan que la violencia escolar se encuentra presente en las tradiciones, costumbres, rituales, interacciones y decisiones que adoptan en ocasiones maestros, alumnos y autoridades educativas, es una parte central de la cultura que se promueve y se reproduce en las escuelas.

¿Cómo se manifiesta la violencia de género en las escuelas?

La exclusión social que sufren las mujeres es la forma más cotidiana de violencia de género en las instituciones educativas; el trato entre docentes, discentes, planta directiva y administrativa es desigual hacia ellas. La presencia de mujeres en las escuelas no es sinónimo de equidad de género; existen grandes desigualdades en las oportunidades que tienen unas y otros en sus trayectorias académicas, de estudio y laborales (Buquet, 2011).

La violencia de género se puede expresar en distintas formas de segregación, discriminación, acoso o falta de estímulo por parte de docentes, compañeros(as) y familiares hacia las estudiantes; ellas encuentran más obstáculos para ser reconocidas y viven más prácticas de exclusión en comparación con los hombres, especialmente en carreras con predominio masculino (Guevara y García, 2010). Por lo que es necesario que las instituciones educativas reconozcan que no sólo existen diferencias cuantitativas, sino también –y quizá son las más graves– cualitativas como el estatus, prestigio (Barffusón *et al.*, 2010). No basta con conocer datos separados por sexo, como la matrícula, número de personas tituladas, número de becarios, los niveles salariales o los puestos de dirección ocupados por mujeres y hombres, también es importante conocer la manera en que, a partir del sexo y género, las personas pueden lograr prestigios y la notoriedad en los mismos términos y oportunidades; e indagar sobre qué sofisticadas formas toman la discriminación de género, el sexismo y la homofobia en el mundo académico (Palomar, 2005). Como lo señala Zapata y Ayala (2014), en las instituciones universitarias y académicas prevalecen situaciones que tienen que ver con una desigualdad de género, como la segregación en las áreas de estudio, las dificultades que enfrentan las mujeres en la docencia e investigación, las brechas salariales y la violencia, las cuales no han sido superadas porque no existen acciones positivas que permitan disminuir la brecha de desigualdad que se establece entre hombres y mujeres.

Otro tipo de violencia está relacionado con la exclusión de las mujeres dentro de los salones de clase y las actividades académicas, al respecto Buquet *et al.* (2013) señala que las principales agresiones detectadas en la UNAM son: a) No les ceden el uso de la palabra en clase, si levantan la mano para participar son ignoradas(os), con el argumento de que les falta capacidad, puesto que el patriarcado dice que las mujeres "son emocionales y no racionales"; b) No las invitan a las salidas al campo, con la justificación de ser débiles y cansarse fácilmente, es decir, no soportan el mismo ritmo de trabajo que los hombres; o si están menstruando estarán de mal humor y arruinarán la convivencia entre docentes y discentes; c) No les explican o dan asesorías, si las alumnas requieren apoyo académico extra clase, los docentes se niegan a asesorarlas, puesto que invertir el tiempo en su educación es una pérdida de tiempo, ya que con profesión o sin profesión, al final, se dedicarán a las labores domésticas; d) Les dan mayor carga académica (más tareas), con la finalidad de que se cansen y abandonen la escuela, además inventan excusas para que la tarea esté mal o incompleta; y e) Las interrumpen, sin disculparse, mientras ellas participan.

Otro tipo de violencia de género, a las que son expuestas las mujeres, son las agresiones psicológicas por parte de docentes y compañeros. Una forma de esta agresión es por medio de comentarios sexistas como: ¿Para qué estudian, si se van a casar? Este tipo de comentarios siguen estando presentes en la actualidad, lo que continúa reproduciendo la idea de que las mujeres no deben estudiar porque su rol principal es el de ser madre y esposa (Guerra, 2000; Beyer, 1998). Estudios como el de Ayala *et al.* (2010) señalan que los roles de género y la sexualidad han sido formas de dominación y represión femenina, utilizadas para discriminar a las mujeres, se considera a las mujeres como las únicas encargadas de la reproducción, socialmente se espera que ellas se casen y tengan hijos(as).

La violencia de género en las instituciones de educación también se expresa mediante chismes, burlas e insultos, cuando las alumnas participan y pasan al pizarrón, buscan cualquier detalle en ellas para burlarse, por ejemplo: la ropa, no estar bien peinadas, estar gordas o flacas (Mingo, 2010), o por pertenecer a un grupo indígena (Ruíz *et al.*, 2014). Sin embargo, esas burlas que reciben son vistas hasta cierto punto como normales (Del Tronco, 2013; Contreras, 2008 y Abramovay, 2005); no se consideran como agresiones, sino como "una broma"; puesto que las burlas son tan frecuentes y "naturalizadas" que se han habituados a vivir en un ambiente de agresiones.

Una de las formas de agresión más graves que sufren las mujeres es el acoso sexual, el cual se define como toda acción dirigida a exigir, manipular, obligar o chantajear sexualmente a una persona, quienes por lo general son mujeres (Cooper, 2001). Algunos ejemplos son comentarios sexistas, rumores sexuales, chistes, bromas sexuales, gestos, miradas morbosas, propuestas sexuales, tocar la mano, hombros, cabeza, espalda con intenciones eróticas, carteles sexistas, calendarios, uso de la fuerza física para obligar a tener relaciones sexuales, piropos, entre otras (Buquet *et al.*, 2013).

Muchas de las mujeres que han sido víctimas de situaciones de violencia de género, no las identifican, aun habiendo sido forzadas a tener relaciones sexuales (Kalof *et al.*, 2001), esta falta de reconocimiento de la violencia va acompañada de una falta de denuncias. Muchas no se atreven a romper el silencio por miedo a no ser tomadas en serio o a no recibir apoyo por parte de la institución universitaria (Hensley, 2003). En otros casos, la explicación se atribuye a la influencia que tienen ciertos estereotipos sexistas, que pueden llegar a hacer que las víctimas se atribuyan la responsabilidad en la provocación de la situación sufrida (Gross *et al.*, 2006), o que se sientan

aisladas y marginadas del grupo de iguales (Stompler, 1994). Estas circunstancias contribuyen a la perpetuación de esta problemática en los contextos universitarios (Valls, *et al.*, 2007).

Una de las agresiones más graves, que prosigue después del acoso sexual, es la violación sexual. Sin embargo, coincidiendo con Buquet *et al.* (2013) las autoridades académicas y legales, consideran que la violación sexual “no es tan grave”, con el argumento de que el porcentaje de mujeres violadas no es significativo. Cuantificar y no cualificar la violación, con el argumento de que “un caso no es ninguno” es un grave error, sobre todo porque un solo caso es suficiente para investigar y castigar, por las graves consecuencias tanto físicas, psicológicas, sociales o de salud que tienen este tipo de agresiones, las cuales dejan secuelas y daños irreversibles en las víctimas, a sus familias y a la sociedad en general.

¿Qué acciones se han tomado para mitigar las agresiones contra las mujeres?

A pesar de que existen distintas leyes en México, en *pro* de las mujeres, como la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la Plataforma y Plan de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, entre otras, las mujeres siguen sufriendo violencia de género en las instituciones de educación.

La Plataforma sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer incluye propuestas para mejorar la condición de las mujeres en aspectos como la educación y capacitación, entre sus objetivos estratégicos se encuentran: asegurar la igualdad de acceso a la educación; eliminar el analfabetismo entre las mujeres; aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia, tecnología y educación permanente; establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios; asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar la aplicación de esas reformas; y promover la educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres (CEAMEG, 2008).

Otro acuerdo es el celebrado por INMUJERES y la ANUIES en 2002, el cuál formalizó el compromiso interinstitucional de promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos de las instituciones de educación superior en el país. Mediante encuentros regionales con las Instituciones de Educación Superior (IES) afiliadas a la ANUIES, se pretendió un acercamiento con la comunidad educativa, a fin de intercambiar experiencias y construir canales de comunicación; formalizar mecanismos de intercambio y cooperación; difundir información e impulsar estudios e investigaciones en la materia (Palomar, 2005).

Una medida muy importante para atender o prevenir la violencia de género es la denuncia, sin embargo, a pesar de las agresiones que sufren las mujeres, lamentablemente no hay una cultura de denuncia. Algunas de las principales causas por las que las mujeres no denuncian son: 1) la violencia de género está tan naturalizada en la sociedad que muchas veces no se percibe como tal, por el contrario, se justifican comportamientos agresivos, lo cual es un ejemplo de violencia simbólica, ya que esto forma parte de la vida cotidiana de las mujeres en diversos ámbitos, las víctimas y agresores lo minimizan, lo legitiman y no lo denuncian (Buquet *et al.*, 2013). 2) Las víctimas no tienen el valor para denunciar, porque no conocen los procedimientos y por miedo a que se les violente nuevamente o no se considere su denuncia. 3) Dentro de las instituciones educativas no siempre existe un protocolo de acción para denunciar, que tenga seguimiento y sanción pertinente para el agresor o agresora. 4) Tampoco hay personal capacitado, con

perspectiva de género, que brinde un verdadero acompañamiento a las víctimas, sin juzgarlas o estereotiparlas. 5) En otras ocasiones, las víctimas tienen miedo de ser vistas como “problemáticas¹”, y a recibir represalias como acto de venganza por parte de su agresor o agresora, e incluso de las mismas autoridades escolares.

En el caso de las docentes pueden perder su empleo, aislarlas, ponerles obstáculos (techos de cristal) que les impidan subir de categoría, nivel de trabajo o grado académico. En lo que se refiere a las alumnas pueden reprobar sus cursos, no por falta de capacidad, sino porque los docentes se desquitan y les ponen calificación no aprobatoria, por no aceptar sus propuestas sexuales, lo cual las puede orillar a desertar de la institución. En otros casos las mujeres acosadas acceden a las propuestas por miedo y por sentir que la otra persona tiene cierto poder sobre ellas. De igual forma, si las mujeres denuncian a su victimario, son acusadas de haber sido ellas quienes incitaron la agresión “por vestirse provocativamente” o “por haberseles insinuado” y por temor a sentir culpa², a ser señaladas y a ser víctimas de nuevas agresiones, verbales, psicológicas o sociales, se abstienen de emitir la denuncia.

Zapata y Ayala (2014) han destacado que en nuestro país no existen políticas y mecanismos que aseguren equidad de género en todos los niveles institucionales, y que cuenten con instancias y normatividades específicas que vigilen y sancionen actos de discriminación y/o de violencia de género en las instituciones de educación, además de que en la cultura siguen fuertemente arraigados estereotipos que producen y reproducen la discriminación por sexo, tanto en espacios académicos como estudiantiles y administrativos. Además como lo han destacado Gómez y Zurita (2013), buena parte del discurso institucional, partiendo de la misma Secretaría de Educación Pública (SEP) y de los planteles educativos, rechazan *a priori* la existencia de la violencia. En todo caso se hablaba de problemas de conducta, de rebeldía, pero muy pocas veces o nunca se mencionaba la violencia escolar como tal, ya que es un tema incómodo que podría derivar en una imagen negativa para la escuela.

Lo anterior, demuestra que es necesario fomentar una cultura de la denuncia, que revele que las agresiones a las que son víctimas las mujeres, no son normales y que son inadmisibles las conductas que fomentan y perpetúan la violencia de género. Se debe dar seguimiento a los casos de violencia a través de protocolos institucionales apegados a las normas y leyes nacionales e internacionales. No sólo se trata de incluir en el discurso la palabra género, equidad, no violencia, paz, entre otras palabras, en un proceso superficial, sino que se lleven a cabo reformas estructurales para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en las instituciones de educación.

CONCLUSIONES

Las escuelas son uno de los espacios, tanto públicos como privados, donde la violencia se encuentra arraigada. Continuamente se ven noticias e imágenes de hechos violentos dentro de las instituciones, a tal grado que progresivamente se ha perdido la capacidad de asombro. Las

¹ Una persona problemática, es aquella que siempre se mete en conflictos “problemas” e involucra a otras personas, que nada tienen que ver con el asunto; por lo tanto, no conviene tenerla cerca.

² La sociedad se ha encargado de que las mujeres se sientan culpables por ser agredidas sexualmente, ya que ellas provocan a los agresores por “vestirse sexis y salir a la calle guapas”.

mujeres son quienes siguen sufriendo mayor violencia de género en las instituciones académicas, pese a que las escuelas son un lugar de convivencia, aprendizaje y enseñanza, también se violentan los derechos de las mujeres y de algunos hombres.

La violencia de género es consecuencia de las estructuras patriarcales que segregan, discriminan y subordinan principalmente a las mujeres, pero que en el contexto social actual, se conjuga con otras situaciones de pobreza, desigualdad social, vulnerabilidad, corrupción, entre otras, que potencializan la problemática.

Las agresiones por violencia de género no se presentan de forma única y separada, se pueden presentar diferentes agresiones a la vez, lo cual perjudica gravemente la salud, autoestima y auto-percepción de la víctima e inclusive de sus familias. Las consecuencias no solo se manifiestan en el ámbito personal, sino que repercuten en toda la organización social y cultural. En el caso de la violencia que se vive en las instituciones de educación, tiene graves secuelas tanto en las personas que la sufren como en la comunidad educativa, y en la sociedad en general. Por eso se dice que la violencia es multifactorial, multicausal y compleja.

La violencia refleja la descomposición de la sociedad actual, no es posible hablar de violencia de género y escolar de forma aislada, sin establecer nexos entre lo público y privado, entre comportamientos colectivos e individuales, aspectos familiares y comunitarios; sin aludir a las diferencias de género e historias de vida de quienes agreden o son víctimas, y sin considerar la cultura patriarcal y las relaciones interpersonales (Ayala, 2015). Entender la violencia de género en las instituciones de educación es sólo la punta del iceberg de lo que en realidad es la violencia, ya que sucede frecuentemente que la atención se centra en el evento y no así en cómo las cosas se fueron gestando al interior de las instituciones y de los sujetos para que la violencia en sí se concrete. Por esta razón, la búsqueda de soluciones y propuestas debe considerar la trayectoria de los sujetos, la dinámica institucional y la historia del contexto en donde este problema emerge, con la finalidad de poder aproximar una interpretación más equilibrada que no privilegie solamente un aspecto (Gómez y Zurita, 2013).

Las formas de atenderla, prevenirla y sancionarla, también deben ser complejas y multidisciplinarias, no solo es necesario que las instituciones educativas la hagan visible, sino que se deben crear normatividades, lineamientos y/o protocolos que den atención y seguimiento a casos de violencia dentro de las instituciones educativas, con personal capacitado y sensible que sea capaz de dar solución a los casos que en cada institución se presenten. Sobre todo porque en los reglamentos escolares o laborales no se considera de manera específica atender y sancionar casos de violencia de género y cuando las hay, no existen grupos multidisciplinarios que puedan aplicar la normatividad o en su defecto depende de la buena voluntad y el juicio de quien esté al frente de la institución. Sobre todo si se considera que no es conveniente generalizar, sino que cada caso debe atenderse según el momento y espacio en que sucede, con la finalidad de contextualizarlo apropiadamente, además de interpretarlo a partir de una serie de factores y hechos que confluyen de manera conjunta (Gómez y Zurita, 2013).

Otras estrategias pueden ser a través de talleres, conferencias, cursos de capacitación, entre otros, no sólo dirigidos al alumnado, sino también al profesorado, personal administrativo, directivos e incluso padres y madres de familia, que permita sensibilizarlos(as) y prevenir la violencia.

LITERATURA CITADA

- Abramovay, M. (2005). Victimización en las escuelas, ambiente escolar, robos y agresiones físicas. *Revista mexicana de investigación educativa* 10(26), 833-864.
- Andrés de Castellanos, S. (2000). Sexismo y lenguaje. El estado de la cuestión: reflejos en la prensa. *Espéculo. Revista de estudios literarios*. (16), 26.
- Araya, U. S. (2004). Hacia una educación no sexista. Actividades investigativas en educación. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 4(2), 1-13.
- Ayala, C. M. R. (2015). Violencia escolar: Un problema complejo. *Ra Ximhai*, Vol. 11, No. 4. Edición Especial. Pp. 493-509.
- Ayala, C. M. R., Zapata, M. E., Martínez, C. B. y Vázquez, G. V. (2010). Sexismo en el lenguaje escolar: Normal de Texcoco, en: Rojo M. G, Vera N. J. A. y Martínez R. R. (Coord.), *Aportes desde la Psicología y Sociología a la Ruralidad*. Universidad Autónoma Indígena de México, Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C, Serie: estudios sociales. CIAD. A.C Y UAIM SINALOA, Vol. 1, 137-161.
- Barffusón, R., Revilla, F. J. A. y Carrillo, T. C. D. (2010). Aportes feministas a la educación, *Enseñanza e investigación en psicología*, 15(2), 357-376.
- Beyer, H. (1998). ¿Desempleo juvenil o un problema de deserción escolar? *En Estudios Públicos*, 71, 89-119.
- Bonal, X. y Tomé, A. (2002). El sexismo como fuente de desigualdad. En: Ramos, G. J. (Coord.). *El camino hacia una escuela coeducativa*. Cuadernos de cooperación educativa. Tercera edición. Sevilla, España: Publicaciones M.C.E.P.
- Buquet, A., Cooper J. A., Mingo, A. y Moreno H. (2013). *Intrusas en la Universidad, México*, UNAM-Programa Universitario de Estudios de Género/Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.
- Buquet, C. A. G. (2011). Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior. Problemas conceptuales y prácticos. *Perfiles Educativos*, México, vol. XXXIII, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación. 211-225.
- CEAMEG. (2008). *Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y para Promover la Equidad de Género (Gemeg) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)*, México, H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados-LX Legislatura, Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
- Contreras, U. J. M. (2008). La legitimidad social de la violencia. En: Castro R. y Casique I. (Editores). *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*. Universidad Nacional Autónoma de México. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. México. 4-79.

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). (2012). Instituto Nacional de las Mujeres. México.
- Cooper, J. (2001). Hostigamiento sexual y discriminación. Una guía para la investigación y resolución de casos en el ámbito laboral, México, PUEG-UNAM.
- Corsi, J. (2003). La violencia en el contexto familiar como problema social. En: Corsi J. (Coompilador). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Paidós. Argentina. 15–40.
- Del Tronco, J. (2013). La violencia en las escuelas secundarias de México. Una exploración de sus dimensiones. Flacso México. pág. 76.
- Furlan, M. A. y Spitzer, S. T. C. (2013). Panorama internacional, en: Furlan, M. A. y Spitzer, S. T. C. (Coods.). *Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas*, ANUIES, Consejo Mexicano de Investigación Educativa, México. Pp. 39-70.
- Gil, R. E. P. y Lloret, A. I. (2007). *La violencia de género*. Editorial UOC, Barcelona.
- Gómez, N. A. y Zurita, R. U. (2013). El estudio de la violencia escolar, orígenes y tendencias. En: Furlan M. A. y Spitzer S. T. C. (Coods.). *Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas*, ANUIES, Consejo Mexicano de Investigación Educativa, México. Pp. 183-222.
- Gross, A., Winslett, A. y Gohm, C. (2006). Research Note: An examination of sexual violence against college women. *Violence Against Women*, 12, 288-300.
- Guerra, R. M. (2000). ¿Qué significa estudiar el bachillerato? La perspectiva de los jóvenes en diferentes contextos socioculturales. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. 4(10), 243-272.
- Guevara, R. E. S. y García, L. A. E. (2010). Orden de género y trayectoria escolar en mujeres estudiantes de ciencias exactas y naturales, *Investigación y Ciencia*. Universidad Autónoma de Aguascalientes, 46, 10-17.
- Heise, L. M. E. y Megan G. (1999). Ending Violence Against Women, *Informes sobre el estado de la población mundial*, volumen XXVII, número 4, serie L, número 11.
- Hensley, L. (2003). Sexual assault prevention programmes for college men: an exploratory evaluation of the men against violence model. *Journal of College Counselling*, 6, 166-176.
- Hernández, M. (2008). La violencia en las escuelas: un problema actual a solucionar por la educación, la ciencia, la tecnología y la sociedad. *Revista Iberoamericana de educación*. 46(1). 1-128
- Kalof, L., Eby, K., Matheson, J. y Kroska, R. (2001). The influence of Race and Gender on Student Self-Reports of Sexual Harassment by College Professors. *Gender and Society*, 15.

- Lamas, M. (1995). La tarea. *En Revista de Educación y Cultura de la Sección 47 del SNTE*, Guadalajara, núm. 8.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación, México. 1 de febrero de 2007.
- Mingo, A. (2010). Hilvanes de género en la experiencia escolar. En Mingo A. (coord.). *Desasosiegos. Relaciones de género en la educación*, México, Isue/ Plaza y Valdés, pp. 153-198.
- Organización Mundial de Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud. Washington, D.C.
- Palomar, V. C. (2005). La política de género en la educación superior. *La Ventana*, 3(21), 7-43.
- Ramos, G. J. (Coord.). (2002). El camino hacia una escuela coeducativa. Tercera edición. Sevilla: Publicaciones M.C.E.O.
- Ruiz, R. R., García, C. J. L. y Pérez, O. A. (2014). Causas y consecuencias de la deserción escolar en el bachillerato: Caso Universidad Autónoma de Sinaloa. *Ra Ximhai*, 10(5), 51-74.
- Sanmartín, J. (2010). *La violencia y sus claves*. Barcelona. Ariel
- Stompler, M. (1994). Buddies or Slutties: The collective sexual reputation of fraternity little sisters. *Gender and Society*, 8(3), 297-323.
- Torres, F. M. (2001). Violencia en la 3. En: *La violencia en casa*. Paidós, México. 111-180.
- Valls, R., Oliver, E., Sánchez, A. M., Ruiz, E. L. y Melgar, P. (2007). ¿Violencia de género también en las universidades? Investigaciones al respecto. *Revista de Investigación Educativa*, 25(1), 219-231.
- Zapata, M. E. y Ayala, C. M. R. (2014). Políticas de equidad de género: educación para una escuela libre de violencia. *Ra Ximhai*, 10(7), 1-21.

Síntesis curricular

Rosalva Ruíz Ramírez

Maestra en Ciencias en Desarrollo Rural por el Colegio de Postgraduados, México. Maestra en Ciencias en Educación Humanista por el Instituto Humanista de Sinaloa. Licenciada en Biología por el Instituto Tecnológico de Los Mochis. Docente en el nivel medio superior de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en la Unidad Académica San Blas.

María del Rosario Ayala Carrillo

Es maestra en Ciencia en Estudios del Desarrollo Rural, Área de Género: Mujer Rural en el Colegio de Postgraduados. Es investigadora auxiliar adjunta en el Colegio de Postgraduados, Campus Montecillos. Pertenece al Área de Género: Mujer Rural. Sus temáticas de investigación están

enfocadas a género, mujeres rurales, trabajo infantil, violencia de género y violencia escolar, educación y migración. Entre sus publicaciones se encuentran: *El trabajo infantil guatemalteco en los cafetales del Soconusco: "insumo" que genera riqueza económica, pero nula valoración social*, en Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, vol. 11, núm. 2, Julio-diciembre, 2013, Manizales Colombia, p. 659-673. *Palabras que suenan, imágenes que hablan... la niñez en los cafetales*. Colegio de Postgraduados, 2014. México. 103 pp. *¿Empoderan las microfinanzas? Un estudio de caso en México*, en Temis Gomes Parente y Cynthia Mara Miranda (Organizadoras) *Arquiteturas de Gênero questões e debates*. 2015, Universidade Federal do Tocantins, Brasil, p.21-57. *Violencia escolar: un problema complejo*. Ra Ximhai, Volumen 11 Número 4 Edición Especial, Julio - Diciembre 2015, pp. 493-509. ISSN 1665-0441. *Entre la globalización del café y lo local del mercado de trabajo jornalero*, en: Ávila Virginia y Paola Suárez (Coords.). *Los estudios de género hoy. Debates y perspectivas*. 2015. UNAM. México. pp. 233-261. ISBN: 978-607-02-7113-7. *Contribuciones de los estudios de género al desarrollo rural*. Colegio de Postgraduados, 2015. pp.430. ISBN: 978-607-715-307-8. Contacto: madel@colpos.mx